vecina de esta villa, sobre la solicitud que hace para que se coloquen canalones en el tejado de su casa sita en la calle del Barrencale, obligandose voluntariamente á satisfacer por su parte la mitad de su coste en los cuatro años dispuestos por el ayuntamiento.

Quedó enterado el Congreso de un oficio que Dn. José Inocencio de Retolaza vecino de Elgóibar que contiene la aceptacion del nombramiento que se le ha hecho para primer Profesor de instruccion primaria de la escuela de externos de esta villa.

Se dió comision á los Sres Procurador Síndico, y el Regidor Dn. Luciano de Zabaleta, para que acompañados del Secretario presenten las condiciones que han de servir para los remates de provisiones y arbitrios municipales de esta villa correspondientes al año próximo venidero de mil ochocientos cincuenta y tres, introduciendo en ellas las modificaciones que estimen oportunas.

Por último, se dispuso hacer un reconocimiento en el manantial que existe sobre la huerta de la Sra. viuda de Ojea entre el camino que conduce á la caseria de Trigueba y el barranco que forma el monte, á fin de examinar si sus aguas pueden utilizarse para una fuente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri y Dn. Juan Ignacio de Irazola tenientes primero y segundo, Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. José Vicente de Vergara, Dn. Luciano de Zabaleta, Dn. Casimiro Guerrico y Dn. José Cuadrado Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

La Comision de Hacienda en descargo de la que se le confirió en la última sesion, puso en conocimiento de la corporacion que segun los informes que habia adquirido extrajudicialmente sobre el credito reclamado por Dn. Domingo Iturriaz (a) chori, vecino de Salinas, resultaba que la villa tenia reconocido y liquidado el

haber de que se trata, pero se creia que aun no estaba satisfecho sin duda á consecuencia de los apuros que tuvo durante la guerra civil. Enterado el ayuntamiento dió encargo á la misma comision de Hacienda, para que reconociendo las cuentas del año á que se refiere el anticipo hecho por Ytorriaz, vea de asegurarse acerca del estado en que quedó ésta reclamacion.

En vista de la autorizacion que presentó D.n Manuel Barrenechea de Tirando como apoderado y administrador de los bienes de D.n Rafael de Eulate vecino de la Ciudad de Logroño el ayuntamiento acordó accediendo á la solicitud que tenia pendiente, que se eliminen de la Hermandad de Incendios de ésta villa las caserias inscritas en ella de la propiedad del segundo.

Se dió cuenta de dos memoriales dispuestos á nombre de D.a Maria de Larraza y D.n Joaquin de Irizar y Moya en solicitud de que el ayuntamiento adopte alguna determinacion sobre el camino que desde la entrada de Moya conduce al Juego de pelota por medio de las heredades, con motivo de las diferencias que mas adelante podrán suscitarse mediante el proyecto que la Sra. viuda de Horzabal ha concebido de reducir á huerta una de aquellas resultando de su egecucion un nuevo callejon para el paso de dicho camino, que debe desaparecer por conveniencia con arreglo á las medidas adoptadas por el ayuntamiento. Enterada la corporacion del contenido de ambos memoriales y teniendo presente que el Sr. Alcalde habia entendido antes en otras comisiones análogas, se autorizó al mismo para que viese de arreglar las diferencias que pueda haber entre los interesados.

En vista de otro memorial de D.n José Domingo de Mendiguchia sobrino y apoderado de D.n Martin de Arbula Tesorero que fué de los fondos de ésta villa en el año de mil ochocientos treinta y seis, dispuso la Corporacion que pasasen de la Comision de Hacienda las cuentas del último relativas á los nueve meses últimos del indicado año.

Por último el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Congreso que la Comision local de Instruccion primaria habia dado posesion de sus respectivos cargos á los Profesores de la escuela de externos de ésta villa D.n José Inocencio de Retolaza y su ayudante D.n José Joaquin de Chamorro.

Con lo que se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mta. Aguirre

Juan Ramon de Lesarri
Srio